

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 1 de 8

Auditor Líder:	José Duván Lizarazo Cubillos
Equipo Auditor:	Luis Fernando Quiceno Bedoya
	Verificar el Seguimiento que realizo la Secretaria de Cultura a su Mapa de Riesgos Institucional, correspondiente al Primer Semestre 2024.
Alcance:	Se verificará el monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional mediante las siguientes acciones: El cumplimiento de los Indicadores previstos en el mapa de riesgos en este periodo. La publicación de la documentación en intranet.
Documentos de referencia:	Documentación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA
Fecha de apertura:	Septiembre 18 de 2024
Fecha de cierre:	Septiembre 20 de 2024
Proceso:	Secretaria de Cultura

Conclusiones del equipo auditor
1. Anotaciones iniciales:
<p>El equipo auditor procede a realizar la evaluación de los riesgos descritos a los que estaría expuesta la secretaria de cultura, teniendo en cuenta las evidencias presentadas a la oficina de control interno como respuesta a la circular enviada por la Oficina de Control Interno de Gestion, seguimiento segundo semestre 2024, presentando evidencias que soportan el cumplimiento al mapa de riesgos institucional de acuerdo con lo previsto en el decreto 1537 de 2001 en su artículo 4to que dice: la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno, evaluando los aspectos tanto internos como externos, que puedan llegar a hacer una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales con miras a establecer acciones efectivas.</p>
<p>CAUSA INMEDIATA: Proyectos de Concertación e Impuesto al consumo con inoportunidad en su contratación y ejecución.</p>
<p>DESCRIPCION DEL RIESGO 1: Posibilidad de afectación económica y reputacional por los factores que inciden en la inoportunidad de la contratación de los recursos a través de los convenios de proyectos de Concertación e Impuesto al consumo.</p>
<p>IMPACTO DEL RIESGO 1: Económico y reputacional.</p>
<p>DESCRIPCION DEL CONTROL 1:</p>

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04
		Fecha: 20/12/2012
	Página 2 de 8	

-El Secretario de Cultura o quien designe debe establecer un procedimiento con su respectivo Mapa de Procesos, el cual se realizará durante la actual vigencia y será socializado por medio de un comité con las Secretarías sectoriales implicadas en el proceso, dejando como evidencia el formato establecido y formalizado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. En caso de no cumplir en los términos señalados, se dejará un plan de mejoramiento para establecer dicho procedimiento, no mayor a 6 meses.

PLAN DE ACCION 1:

- Realizar y documentar procedimiento formalizado en MIPG, que será socializado en Comité técnico entre las Secretarías participantes (Hacienda, Jurídica y Contratación y Planeación), con el fin de documentar las acciones respectivas en el Acta del comité

INDICADOR 1: (N° de procedimientos realizados / N° de procedimientos programados)*100%

CALCULO DEL INDICADOR 1: N° de procedimientos realizados 1/ N° de procedimientos programados 1*100%

MEDICION DEL INDICADOR 1: 1 / 1 * 100 = 100%

DESCRIPCION DEL LOGRO 1: Para la vigencia 2024, la ordenanza 020 de 2023, permitió que los procesos de las convocatorias se realice de la manera como se venían haciendo de acuerdo a las ordenanzas 12 y 13 de 2015, por lo tanto el procedimiento que se ha venido realizando es el adecuado para la vigencia 2024, por lo que no fue necesario por parte de la Secretaría realizar el comité, dado que cada una de las secretarias inmersas en el proceso tienen claro los aspectos de su participación en el proceso y se trabajó con los documentos generados en 2023.

EVIDENCIAS 1: Se anexa oficio enviado a las Secretarías referenciadas.

DESCRIPCION DEL CONTROL 2:

El Secretario de Cultura al inicio de la vigencia, convocó a un comité técnico entre las Secretarías participantes (Hacienda, Jurídica y Contratación y Planeación) para la socialización de procedimiento establecido frente a las acciones de las convocatorias públicas anuales del sector cultura. Lo anterior, evidenciando mediante Acta de Reunión, los compromisos pactados con el fin de dar cumplimiento a los términos señalados en el procedimiento. Como evidencia queda la citación al comité técnico y el Acta del mismo.

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04
		Fecha: 20/12/2012
		Página 3 de 8

PLAN DE ACCION 2:

Realizar Comité técnico entre las secretarías participantes (Hacienda, Jurídica y Contratación y Planeación).

Documentar las acciones respectivas en el Acta del comité.

INDICADOR: (N° de comités técnicos realizados (acta) / N° de comités técnicos citados) *100%

CALCULO DEL INDICADOR: un (01) Comité Técnico / un (01) Acta del Comité.

MEDICION DEL INDICADOR: $1 / 1 * 100 = 100 \%$

DESCRIPCION DEL LOGRO: La Secretaria de Cultura en conjunto con las secretarías de Hacienda, Jurídica y Contratación y Planeación, vienen desarrollando esta actividad desde su implementación desde la vigencia de 2016; por lo tanto, la administración central ejecuta una serie de actividades por su operatividad y funciones y permite que el desarrollo de las convocatorias se realicen sin ninguna adversidad, se anexa la aclaración del procedimiento a cada una de las secretarías corresponsables.

EVIDENCIAS: Se deja evidencia del levantamiento del acta.

DESCRIPCION DEL CONTROL 3:

- El Secretario de Cultura realizará seguimiento del cumplimiento al procedimiento formalizado en MIPG, mediante dos (02) Comités Técnicos programados y realizados en cada semestre de la vigencia actual en Consejo de Gobierno, donde se identifique oportunidades de mejora, debilidades y propuestas como la eliminación de la evaluación en Comité de contratación del Departamento, para los convenios de la Secretaria de Cultura (Concertación e Impuesto al consumo), a través de la exposición de motivos puesto que ya tienen reglamentación que lo ordena. En caso contrario, propone la modificación de la Ordenanza 013 de 2015 o realización de un convenio con una entidad que facilite la entrega y ejecución oportuna de los recursos de Concertación a las organizaciones ganadoras. Como evidencia se deja el Acta de Consejo de Gobierno.

PLAN DE ACCION 3: Realizar Comité Técnico en consejo de Gobierno, dos veces al año y realizar seguimiento a las oportunidades de mejora, debilidades y propuestas.

INDICADOR 3: Un (1) Comité Técnico de seguimiento realizado / Un (1) Comité técnico programado *100%

CALCULO DEL INDICADOR: Un (1) Comité Técnico de seguimiento realizado / Un (1)

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04
		Fecha: 20/12/2012
		Página 4 de 8

Comité técnico programado *100%

MEDICION DEL INDICADOR: $1 / 1 * 100 = 100\%$

DESCRIPCION DEL LOGRO: Definición de lineamientos técnicos, jurídicos y financieros para las convocatorias de Concertación e IVA Telefonía Móvil.

EVIDENCIA: Se deja evidencia del levantamiento del Acta.

CAUSA INMEDIATA: Incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

DESCRIPCION DEL RIESGO 2:

Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo debido a la incorrecta formulación de los indicadores de las metas producto por desconocimiento del sector cultural referentes a los servicios acorde al KTP del plan del PDDD 2020-2023 a la baja continuidad en los procesos de seguimiento y evaluación al mismo tanto (físico y financiero) a nivel de la alta dirección y al interior de las diferentes Secretarías y Entes Descentralizados

IMPACTO DEL RIESGO: Reputacional.

DESCRIPCION DEL CONTROL 2:

- La secretaria de cultura realiza estudio y propuesta de ajuste de indicadores para la reorientación de las metas producto (incremento y mantenimiento) solicitar la conformación de una mesa técnica con la secretaria de planeación dejando como evidencia un documento técnico como soporte de los ajustes realizados, se realizara la mesa técnica en un tiempo de tres meses (3), en caso de no cumplirse se dejara como acción de mejora en el área de control interno.

PLAN DE ACCION: Realizar informes de Seguimiento y evaluación trimestral al Plan de Desarrollo "TU Y YO SOMOS QUINDIO" 2020-2023.

INDICADOR: No. Seguimientos al instrumento de planificación realizados / No. seguimientos a los instrumentos de planificación programados) *100.

CALCULO DEL INDICADOR: un (1) seguimientos al instrumento de planificación realizados / un (1) seguimientos a los instrumentos de planificación programados) *100.

MEDICION DEL INDICADOR: $1 / 2 * 100 = 50\%$

DESCRIPCION DEL LOGRO: "Para el primer semestre de 2024, la administración

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04 Fecha: 20/12/2012
		Página 5 de 8

departamental se encontraba en la formulación, presentación y trámites ante la Asamblea Departamental para la aprobación del Plan de Desarrollo para el periodo 2024 - 2027. Así mismo, una vez aprobado el PDD ""Por y para la Gente"", se inició la etapa de armonización.

El seguimiento se realiza al plan de desarrollo de la vigencia anterior el cual sera armonizado una vez sea aprobado el nuevo plan de desarrollo 2024-2035 con sus metas en indicadores. "

EVIDENCIA: Se anexo la evidencia.

DESCRIPCION DEL CONTROL 2:

- El Secretario de Cultura realizará seguimiento a través de comités técnicos mensuales para evaluar la ejecución de recursos y la gestión de los mismos. En caso de que las metas presenten bajo cumplimiento, se replantean las acciones a realizar para su cumplimiento por parte de la unidad ejecutora con acompañamiento de la Secretaría de Planeación. Como evidencia se dejan actas y listados de asistencia del comité técnico.

PLAN DE ACCION:

-Realizar Comités Técnicos de manera mensual con personal directivo y de apoyo

INDICADOR 2: 1 Comités Técnicos realizados / 12 Comités técnicos programados.

CALCULO DEL INDICADOR: 1 / 12

MEDICION DEL INDICADOR: $1 / 12 * 100 = 8.3\%$

DESCRIPCION DEL LOGRO: Durante el primer semestre de 2024, se llevó a cabo por parte de la Secretaria las mesas de trabajo para la formulación del PDD para el periodo 2024 – 2027.

EVIDENCIAS: Se anexo la evidencia.

CAUSA INMEDIATA: Respuesta inoportuna de los derechos de petición.

DESCRIPCION DEL RIESGO 3: Posibilidad de afectación a usuarios, productos y practicas organizacionales debido a respuestas inoportunas a derechos de petición debido a las deficiencias en la gestión documental y asignación de PQR'S a personal responsable, así como la insuficiente capacitación en normatividad vigente relacionada a Derechos de Petición y el incumplimiento de la misma.

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04
		Fecha: 20/12/2012
		Página 6 de 8

IMPACTO DEL RIESGO: Reputacional.

DESCRIPCION DEL CONTROL:

-El personal directivo o a quien se designe, realizará solicitud de capacitación a la Secretaría Jurídica y de Contratación, en normatividad que regula los Derechos de Petición, la cual se realizará dos veces al año. Como evidencia se deja soporte de solicitud y registro de asistencia de capacitación asistida.

PLAN DE ACCION:

Realizar solicitud de capacitaciones en normatividad vigente que regula derechos de petición, para todo el personal.

INDICADOR: (1) Capacitación llevada a cabo / (1) Capacitaciones programadas * 100%

CALCULO DEL INDICADOR: 1 / 1

MEDICION DEL INDICADOR: 1 / 1 * 100 = 100%

DESCRIPCION DEL LOGRO: Durante el primer semestre de 2024, el personal jurídico adscrito a la Secretaría de Cultura, es el mismo que viene de la vigencia anterior y conocen de las normas en cuanto a derechos de petición y tiempos de respuesta de los mismos.

EVIDENCIAS: Se anexa.

DESCRIPCION DEL CONTROL 2:

- La Auxiliar administrativa realiza acciones de seguimiento semanal a los derechos de petición recibidos a través de las herramientas SEVENET y Ventanilla virtual, y a través del libro radicador donde se da traslado de los mismos al personal de la Secretaría encargado de dar respuestas. En caso de incumplimiento, se requerirá a quien corresponda mediante oficio y/o circular, las respectivas respuestas a derechos de Petición pendientes. Como evidencia queda el libro radicador y pantallazos del software SEVENET y Ventanilla Única.

PLAN DE ACCION: Realizar seguimiento semanal a derechos de petición mediante libro radicador SEVENET y Ventanilla única, se solicitará a quien corresponda, remitir las respectivas respuestas en el término establecido.

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04
		Fecha: 20/12/2012
		Página 7 de 8

INDICADOR: 46 Respuestas oportunas a los Derechos de Petición a cargo de la secretaria de cultura / 46 solicitudes recibidas * 100.

CALCULO DEL INDICADOR: 46 / 46

MEDICION DEL INDICADOR: 46 / 46 * 100 = 100%

DESCRIPCION DEL LOGRO: Durante el primer semestre de 2024, se recibieron 46 PQR y se dio respuesta de manera oportuna.

EVIDENCIAS: Se deja Evidencia.

CAUSA INMEDIATA: Bajo índice de la gestión en la administración departamental

DESCRIPCION DEL RIESGO 4: Posibilidad de afectación reputacional producto del bajo índice de la gestión en la administración departamental debido al desconocimiento de la operatividad del MIPG por parte de los directivos, servidores públicos y contratistas con el consiguiente desarrollo de procesos desordenados e ineficientes al interior de las dependencias

IMPACTO DEL RIESGO: Reputacional.

DESCRIPCION DEL CONTROL:

Los secretarios de Despacho, Directores y Jefes de las diferentes Secretarías de Despacho realizan procesos de Seguimiento y evaluación cuatrimestral al estado de cumplimiento del Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y de gestión MIPG vigencia 2021, se dejará evidencia actas de reunión y socializaciones con todo el personal de la secretaria.

PLAN DE ACCION: Realizar seguimientos cuatrimestrales al Plan de Acción del MIPG.

INDICADOR 4: 01 instrumentos de Planificación elaborados / 3 Seguimientos a los instrumentos de planificación programados * 100.

CALCULO DEL INDICADOR: 1 / 3

MEDICION DEL INDICADOR: 1 / 3 * 100 = 33.3%

DESCRIPCION DEL LOGRO: Se realizó el respectivo informe trimestral de planeación para el seguimiento al plan de Acción en metas físicas y presupuestales

	FORMATO	Código: F-PLA-15
	Informe auditoría interna de calidad	Versión: 04
		Fecha: 20/12/2012
		Página 8 de 8

EVIDENCIAS: Se anexa el seguimiento.

CONCLUSION:

Una vez realizado el seguimiento y análisis al mapa de riesgos institucional de la secretaria de cultura por parte del equipo auditor correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2024, el equipo auditor encontró un conjunto de actividades contingentes realizadas a través de los indicadores por parte de la secretaria de cultura y su medición lograda fue del 74%, esto quiere decir que la secretaria cumplió a cabalidad con sus proyectos y programas para la vigencia 2024.

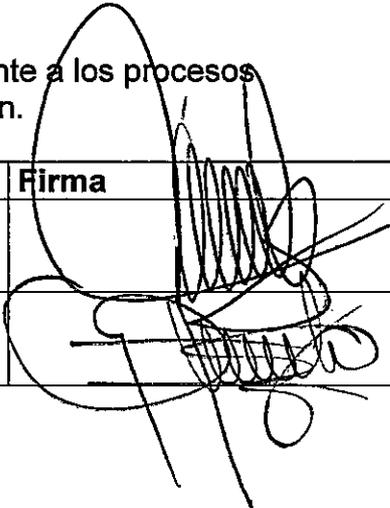
Tipo	Requisito	Descripción

4. Recomendaciones para auditorías posteriores

Seguir cumpliendo los próximos seguimientos con el 100% de los indicadores contenidos en el Mapa de Riesgos Institucional propuestos por la Secretaria de Cultura y seguir mitigando los riesgos en su totalidad, buscando así herramientas adecuadas para llevar a cabo esta meta a fin de cumplir con una óptima evaluación.

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	
Luis Fernando Quiceno Bedoya	Equipo Auditor- Control Interno de Gestión.	